PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires informará, a través del organismo que corresponda, en un plazo no mayor a los treinta (30) días corridos de recibida la presente, por escrito y en formato digital, sobre los siguientes puntos relacionados a la situación actual del Observatorio Cultura Ciudadana de la Ciudad de Buenos Aires:

a) Indique la estructura jerárquica actual dentro del organigrama del que depende el Observatorio, detallando quién ejerce la Dirección General, cantidad de personal de planta permanente y transitoria asignado, y presupuesto ejecutado durante los períodos económicos correspondientes a los últimos dos años calendario (2024 y 2025).
b) Precise cuáles son las líneas de acción específicas, programas vigentes y metas institucionales asignadas a dicho organismo para el ejercicio corriente.
c) Remita copia digital o informe el enlace de acceso público a los últimos informes técnicos elaborados por este observatorio.
d) Informe de qué manera los datos y diagnósticos producidos por este Observatorio son vinculados operativamente con los Ministerios de la Ciudad para la aplicación real de políticas públicas.
e) Informe cual es el Índice de la Convivencia y de qué manera se hace pública esta información.
f) Según la información publicada en el portal de la ciudad de Buenos Aires, el observatorio cuenta con un Consejo Consultivo de especialistas de instituciones académicas y organizaciones sociales de prestigio. Detalle quiénes son las personas que constituyen dicho Consejo, su área de especialización y el tipo de vinculación contractual tienen con el GCABA.

Artículo 2º.- Comuníquese.

FUNDAMENTACIÓN

Sra. Presidenta:

El presente pedido de informes tiene como propósito fundamental obtener precisiones institucionales respecto al desempeño, producción técnica y relevancia presupuestaria del **Observatorio de Cultura Ciudadana,** un área sustantiva para entender las dinámicas de convivencia y uso del espacio público en nuestro distrito.

Los observatorios estatales desempeñan un rol estratégico en la administración pública. Su función prioritaria radica en producir datos que sirvan como insumo directo para el diseño, corrección e implementación de políticas públicas locales.

En consonancia con las facultades de control que la Constitución de la Ciudad delega sobre este cuerpo legislativo, resulta indispensable contar con información actualizada sobre el estado presupuestario de esta repartición, la vigencia de sus programas de investigación y el impacto real que sus análisis técnicos generan en las decisiones de la administración central.

Garantizar la transparencia activa y evaluar la eficiencia de las dependencias que miden la cultura cívica es un requisito central para consolidar un modelo de gestión basado en la evidencia. En este sentido, la existencia de un Observatorio de Cultura Ciudadana sería, en principio, una iniciativa clave para la producción de información clave para el desarrollo y evaluación de políticas en esta área. Conocer su actual estado de implementación se torna, por ello, fundamental.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente proyecto de resolución.

Firmado digitalmente por Juan Pablo MODARELLI
Fecha:17/07/2026 15:40:07

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires